



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 006
Santiago de Surco, -2015-RASS

06 ENE. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTA: La Ordenanza N° 507-MSS y la Resolución N°452-2014-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, derogándose a partir de la vigencia de la misma, el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS y las Ordenanzas N° 439-MSS y 483-MSS;

Que, mediante Resolución N° 452-2014-RASS del 05.06.2014, se designó a Marie Carmen Pajuelo Barba en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que habiendo quedado sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 13-2014-MSS, Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 439-MSS y modificado por Ordenanza N° 483-MSS, normas al amparo de las que se formuló la designación del Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ve por conveniente concluir la misma;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR la designación de **Marie Carmen Pajuelo Barba** en el cargo de **Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional**, dependiente de la **Alcaldía** de la Municipalidad de Santiago de Surco, cargo de confianza, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco
ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE